





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:

NIT:

RAUL CARRILLO TORRES

0213-011060-101-6

ORDEN NUMERO: DNM-0017-2018

019/2018 LIBRE GESTION:

COMPRASAL: 20180019 26/02/2018

FECHA: FORMA DE PAGO: INMEDIATO

SOLICITANTE: ALMACEN CENTRAL

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADOUISICION DE SEPARADORES DE CARTON PARA EXPEDIENTES DE UNIDAD DE REGISTRO Y VISADO"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
ĺ	SEPARADORES DE CARTONCILLO FOLCOTE DE COLORES BASE 10: CON MEDIDAS DE 12 CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO PERFORADOS CON DOS AGUJEROS. SE SOLICITAN LOS COLORES Y CANTIDADES SIGUIENTES: - 3,500 UNIDADES DE COLOR VERDE - 4,000 UNIDADES DE COLOR AMARILLO - 500 UNIDADES DE COLOR ANARANJADO.	8,000	C/U	\$0.50	\$4,000.00
		5 37		TOTAL:	\$4,000.00

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:
- GARANTIA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION A CONFORMIDAD Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO.
- LA GARANTÍA SERA: LETRA DE CAMBIO.

NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SR. JORGE ALBERTO ROSALES FIGUEROA, TELEFONO: 2522-5045, CORREO: jorge.rosales@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.





ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
ALMACEN
ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

POR CONTRATANTE (DNM)	RAUL CARRILLO TORRES NIT: 0213-011060-101-6
AUTORIZO:	ES CONFORME: RAUL CARRILLO 02198920-1 AMOUS
GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0017-2018

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/0 deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro \$4,000.00, previo los trámites legales, después que , Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
- 3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
- 4. Cancelar en 1 día calendario, posterior a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- 5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

P





OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 1 DIA HABIL POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

	* 4
	1
	æ